



PERMISO DE EDIFICACIÓN

ALTERACIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

RECOLETA

REGIÓN: **METROPOLITANA DE SANTIAGO**

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
34
FECHA DE APROBACION
18 OCT. 2024
ROL S.I.I.
278 - 039

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.Alt.-5.1.4./5.1.6. N° **E-225 de fecha 12.07.2024**
- D) El certificado de informaciones previas N° **337** de fecha **20.05.2024**
- E) El Anteproyecto de Edificación N° **---** de fecha **---** (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° **---** vigente, de fecha **---** (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° **---** de fecha **---** (cuando corresponda)
- H) Otros (especificar) **---**

RESUELVO:

- 1** Conceder permiso para alterar **Un (1) Local Comercial y oficinas** de una edificación con una (Especificar) (Número de edificios, casas, galpones etc.)

superficie total de **325,42** m2 y de **2** pisos de altura destinado a **Equipamiento de Comercio (Local Comercial) y Equipamiento de Servicios (Oficinas)** ubicado en calle/avenida/camino **Antonia López de Bello** N° **188**

Lote N° **---** manzana **---** localidad o loteo **---**

sector **Urbano** Zona **ZS5 / E-M3** del Plan Regulador **Comunal de Recoleta** (Urbano o rural) (Comunal o intercomunal)

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

- 2** Dejar constancia que la obra que se aprueba **Pierde** los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959. (Mantiene o pierde)
- 3** Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: **---** plazos de la autorización especial **---** ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar).
- 4** Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (cuando corresponda).
- 5** Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO: **"Local Comercial y Oficinas Antonia López de Bello"**

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
Henry Ananías Confecciones e Importaciones Compañía Limitada				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
Juan Enrique Ananías Zacarías				
DIRECCION: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto.	Localidad
Antonia López de Bello		182	---	---
COMUNA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO FIJO	TELEFONO CELULAR	
Recoleta		---		
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE Modificación de Sociedad y Fijación de Texto		
Refundido - "Henry Ananías Confecciones e Importaciones Cia. Ltda"		DE FECHA	01.08.1991	

5.2 INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
Martínez y Larraín Arquitectos Ltda.			
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
Pedro Martínez Pañella			
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.	
Guillermo Alonso Roa Muñoz			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T.	
A propuesta		---	
NOMBRE DEL INSPECTOR TECNICO DE OBRA (*)		INSCRIPCION REGISTRO	
		CATEGORIA	N°
		---	---

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>
Código: **854b9ef6c2fc2ad**



NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISION DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
---	---	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERISTICAS DEL PROYECTO DE ALTERACIÓN

PERMISO y RECEPCIÓN ANTERIOR QUE SE ALTERA (si hubiese mas de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (INDICAR si la recepción fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCION	N°	FECHA
Permiso de Edificación	570	08.05.2002	Recepción Final de Ampliación	64	52.002

TIPO DE ALTERACION APROBADA

(Según Art. 1.1.2 OGUC)

<input checked="" type="checkbox"/> SUPRESIÓN O ADICIÓN	<input type="checkbox"/> RESTAURACIÓN	<input type="checkbox"/> REMODELACIÓN	<input type="checkbox"/> REHABILITACIÓN
<input checked="" type="checkbox"/> Fachada	<input type="checkbox"/> Monumento Nacional	<input type="checkbox"/> Inmueble de Conservación Histórica	
<input checked="" type="checkbox"/> Estructura	<input type="checkbox"/> Inmueble en zona de Conservación Histórica	<input type="checkbox"/> Otro	

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (original + ampliacion)	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
--	-------------------------------	--------------------------------	---

CARGA DE OCUPACIÓN DE LA ALTERACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	N/A	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA ALTERACIÓN (personas/hectárea)	N/A
---	-----	--	-----

CRECIMIENTO URBANO	<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ	Explicitar: densificación / extensión)	No Aplica
--------------------	--	-----------------------------	--	-----------

PROYECTO DE ALTERACIÓN se desarrollará en Etapas:	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Cantidad de etapas	---
---	-----------------------------	--	--------------------	-----

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)	---	Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	---
---	-----	---	-----

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	UTIL (m2)		COMUN (m2)		TOTAL (m2)	
	PERMISO ORIGINAL	ALTERACIÓN	PERMISO ORIGINAL	ALTERACIÓN	PERMISO ORIGINAL	ALTERACIÓN
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	8,40 m2	8,40 m2	0,00 m2	0,00 m2	8,40 m2	8,40 m2
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	331,17 m2	317,02 m2	0,00 m2	0,00 m2	331,17 m2	317,02 m2
EDIFICADA TOTAL	339,57 m2	325,42 m2	0,00 m2	0,00 m2	339,57 m2	325,42 m2

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA ALTERACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	242,55 m2
--	-----------

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	Terreno Bruto	551,00 m2	Terreno Neto	503,88 m2
--	---------------	-----------	--------------	-----------

S. ALTERADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere mas subterráneos)

S. Alterada por nivel o piso	UTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso -1	8,40 m2	0,00 m2	8,40 m2
TOTAL	8,40 m2	0,00 m2	8,40 m2

S. ALTERADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Alterada por nivel o piso	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso 1	242,55 m2	0,00 m2	242,55 m2
nivel o piso 2	74,47 m2	0,00 m2	74,47 m2
TOTAL	317,02 m2	0,00 m2	317,02 m2

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART. 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29. OGUC	Área verde ART. 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE (Original + Alteración)	0,00 m2	317,02 m2	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI	PARCIAL
---	--	-----------------------------	---------

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ORIGINAL	ALTERACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA ALTERACIÓN
DENSIDAD	No Aplica	No Aplica	100 Hab/há 1.200 Hab/há	No Aplica
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	0.15	0.15	PRR	0.15
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.49	0.48	0.4	0.48
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.67	0.65	2.0	0.65
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>
Código: 854b9ef6c2fc2ad





RASANTE	60° / 70°	60° / 70°	60° / 70°	60° / 70°	
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado	Aislado	Aislado Pareado Continuo	Aislado	
ADOSAMIENTO	No Aplica	No Aplica	OGUC	No Aplica	
ANTEJARDIN	0,00 m	0,00 m	0,00 m	0,00 m	
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	9,15 m2	9,15 m2	PRR	9,15 m2	
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	3	3	Art. 5.2.4 PRR	3	
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	0	3	Art. 5.2.4 PRR	3	
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	Carga y Descarga	1	1	Art. 5.2.4 PRR	1
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0	1	1	1	
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	CANTIDAD DESCONTADA	---	

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL		<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
TIPO DE USO	Residencial ART. 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	--	Comercio (Restaurant)	Infraestructura ART. 2.1.29. OGUC
CLASE / DESTINO ALTERACIÓN	---	Comercio (Locales) Servicio (Oficinas)	Área verde ART. 2.1.31. OGUC
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR		Restaurant	Espacio Público ART. 2.1.30. OGUC
ACTIVIDAD ALTERACIÓN		Comercio (Locales) Servicio (Oficinas)	
ESCALA PERMISO(S) ANTERIOR(ES)	Art. 2.1.36. OGUC	Básica	
ESCALA INCLUIDA ALTERACIÓN	Art. 2.1.36. OGUC	Básica	

6.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Proteccion Oficial (informacion del CIP).

<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ, especificar	<input type="checkbox"/> ZCH	<input type="checkbox"/> ICH	<input type="checkbox"/> ZOIT	<input type="checkbox"/> OTRO: especificar
<input type="checkbox"/> MONUMENTO NACIONAL:	<input type="checkbox"/> ZT	<input type="checkbox"/> MH	<input type="checkbox"/> SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

<input type="checkbox"/> CESIÓN	<input type="checkbox"/> APORTE	<input checked="" type="checkbox"/> OTRO ESPECIFICAR:	No Aplica
---------------------------------	---------------------------------	---	-----------

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA ALTERACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a) <input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) $\frac{N/A}{2000} \times 11 = N/A \%$
(b) <input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Alteración, se debe efectuar sólo el cálculo sólo de la parte alterada.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC).

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula:
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000

Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

6.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
---	---	%
---	---	%
PRESENTE ALTERACIÓN (a) o (b) del cuadro 6.6	-	%
(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		%

6.8 PORCENTAJE FINAL DE CESION (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE CESION DE LA PRESENTE ALTERACIÓN	%
--	---

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 6.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 6.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%

6.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$	N/A
---	----	-----

(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	N/A	%
---	-----	---

(g) \$	N/A	X	N/A	%	=	\$	N/A
AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]			% DE CESIÓN [(d)]			APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]	

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL ANTEPROYECTO (Art.184 LGUC)

BENEFICIO	---	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	---
BENEFICIO	---	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	---
BENEFICIO	---	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	---

6.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (Posterior al otorgamiento del permiso)
<input type="checkbox"/> Otro ; especificar		

6.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art. 6° LETRA L-D.S. N°167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	---	TOTAL UNIDADES	
---	---	3	1	N°	---	4	
ESTACIONAMIENTO para automóviles		3	Otros Estacionamientos exigidos (IPT)	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTO para bicicletas		3		Carga y Descarga	1	---	---

7 PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (agregar hoja adicional en caso de requerir más líneas)

RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA
Permiso de Edificación	198	23.08.1996
Permiso de Edificación	176	07.12.1993
---	---	---

TIPO	N°	FECHA
Recepción Final	46	03.04.1997
---	---	---

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	% (*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	% (*)	VALOR m2 (**)
---	---	---	---				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
 (**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Presupuesto emitido por profesional competente)	\$	21.702.600	
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,0% Art. 130 LGUC)]	%	\$ 217.026	
(c) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$ 0	
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]	\$	0	
(e) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	\$ 0	
(f) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$ 0	
(g) TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (e) - (f)]	\$	217.026	
GIRO INGRESO MUNICIPAL NUMERO	30750997	FECHA	14.10.2024

9.1 CALCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	Numero máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° Y 2°	0%	0	---
3°, 4° Y 5°	10%	1	---
6°, 7°, 8°, 9° Y 10	20%	2	---
11° a la 20°, inclusive	30%	10	---
21° a la 40°, inclusive	40%	20	---
41 o más	50%	variable	---
TOTAL DESCUENTO:			---

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita



10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial.

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

D.S: Decreto Supremo

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

MH: Monumento Histórico

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

GIM: Giro de Ingreso Municipal

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

ZOIT: Zona de Interés Turístico

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

ZT: Zona Típica

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1. El inmueble cuenta con **Permiso de Edificación N°176** de fecha **07.12.1993**, **Permiso de Edificación N°198** de fecha **23.08.1996** y **Recepción Final N°46** de fecha **03.04.1997**, que aprueba una superficie total de 281,57 m² en 2 pisos con un subterráneo, con para Equipamiento de Comercio (Restaurant). Además cuenta con **Permiso de Edificación - Ampliación N°570** de fecha **08.05.2002** y **Recepción Final de Ampliación N°64** de fecha **05.08.2002** que aprueba la ampliación de una superficie de 142,63 m² en primer piso, y demuele una superficie de 84,63 m², resultando una superficie total construida de 339,57 m² en un terreno de
2. Mediante el presente Permiso de Edificación, aprueba el destino de **Equipamiento de Comercio** de un **Local Comercial** en primer piso y **Equipamiento de Servicios de Oficinas** en segundo piso. Se consideran modificaciones interiores de carácter estructurales con respecto a la Recepcion Final anterior y se altera la fachada Sur Poniente, disminuyendo la superficie en primer piso en 5,75 m², resultando una superficie de 242,55 m² en primer piso de un total de **317,02 m²** edificados, en un terreno neto de 503,88 m³ (terreno bruto 551,00 m²). Se reubica el estacionamiento de carga y descarga de acuerdo a planta de Arquitectura. La **carga de ocupación disminuye de 79 personas a 38 personas** de acuerdo a lo descrito por el Profesional competente Arqto. Sr. Pedro Martínez Pañella.
3. Este Permiso tiene una vigencia de 4,5 años a partir de la fecha de su aprobación y deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción. (Aplica artículo transitorio: "Se entenderán prorogados por dieciocho meses adicionales, aquellos permisos de construcción que, encontrándose vigentes a la fecha de entrada en vigencia de esta norma, no han iniciado las obras correspondientes" promulgado por Decreto Exento N°33 de fecha 27.09.2024 y publicado en Diario Oficial con fecha 30.09.2024)
4. En caso de daño o deterioro producto de la ejecución de la obra, deberá consultar la reposición del espacio público correspondiente al frente predial de calle **Antonia López de Bello** de acuerdo a las características señaladas en el procedimiento establecido por Asesoría Urbana de la Municipalidad de Recoleta y proporcionar el correspondiente Certificado SERVIU RM, en aplicación de lo señalado en los Art. 2.2.3 y Art. 5.2.5 de la OGUC. El Informe favorable y plano aprobado por Asesoría Urbana se deberán adjuntar al momento de la Solicitud de la Recepción Definitiva de Obras, con la recepción del Proyecto SERVIU o Certificado de Buen Estado de la vereda por parte de dicha entidad.
5. El responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar e informar a ésta Dirección de Obras Municipales de las medidas a objeto de mitigar el impacto de las obras de acuerdo a lo señalado en el Artículo 5.8.3. de la OGUC. Adicionalmente, acorde a lo señalado en el Artículo 5.8.4 de la OGUC, se informa que el horario de Funcionamiento de las Obras es de **LUNES A VIERNES DE 8:30 A 18:30 HRS y SÁBADOS DE 9:00 A 14:00 HRS.**
6. El presente permiso no se somete a las disposiciones definidas en la Ley de Aportes, considerando que se reduce la carga de ocupación informada.

APS/MEI/jrp

IDDOC SGDFD: 62590

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Director(a) DOM

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **854b9ef6c2fc2ad**

